Expediente: **1157/20-A3**
Carátula: **BULACIO LANZA MAIRA SOFIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ESTER DOMINGA RUBINO SRL (SLINDER), -DEMANDADO
27144811882 - BULACIO LANZA, MAIRA SOFIA-ACTOR
20161588440 - AREVALO S.R.L. (ARIAL MEDICINA LEGAL), -DEMANDADO
20927048443 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1157/20-A3

H105014680470

JUICIO: "BULACIO LANZA, MAIRA SOFIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE: 1157/20-A3.

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2023.

I. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para el día **13/12/23 a las 11:00 hs.** para que tenga lugar el examen de la testigo **Gabriela Dip Vela** DNI N° 33.703.802 con domicilio sito en Pje. Almirante Brown N° 850, Depto. 2, Tafí Viejo.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias del Poder Judicial, sito en el edificio de Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, Planta Baja, Oficina N° 037, de esta ciudad, dejando constancia que deberá comparecer en forma presencial únicamente la testigo y el audiencista, participando de manera remota, las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 827 9727 2045.** Deberá entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

La testigo deberá comparecer a la audiencia fijada provista de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de que no concurriera sin justificación, será conducido con el auxilio de la fuerza pública.

III. En consecuencia, ordeno notificarla mediante oficio a la Policía, haciendo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. Resultando de aplicación al presente trámite las disposiciones de la Ley 6204 con su modificación introducida por la ley 9683 y de manera supletoria la Ley 9531, hago saber a las partes que, en caso de interponer tacha a los testigos, la misma deberá formularse verbalmente en el

momento de la celebración de la audiencia y solo podrá ofrecer prueba instrumental e informativa, salvo que existiera conformidad entre los litigantes para formularla por escrito dentro del plazo de tres días a contar a partir del día siguiente a la notificación del acta en sus casilleros digitales.

V. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de la testigo a la audiencia fijada. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a la testigo via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar el teléfono personal de la testigo ofrecida a tales efectos.

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al siguiente número de teléfono: 3813463623 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs. 1157/20-A3 ALA

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.